MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-175588-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-175588-CI del 25 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESINS

Señor Coronel
JORGE IVAN DELGADO ZAPATA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-5
Rionegro, Antioquia.

Asunto: Evaluación Económica Proceso 047-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 Subsanación de documentos

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 5, que una vez verificada la documentación de los requisitos habilitantes económicos del proponente solicitada en el oficio hermes No FAC-S-2023-172847-CI del 21 de septiembre de 2023 del proceso No.047-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 cuyo objeto consiste en contratar, en nombre de la Nación– Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana CACOM-5,“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y AGROFORESTALES PARA ELCOMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5”, se evidencia que el proponente **ECONOAGRO SAS CUMPLE** con los requisitos habilitantes económicos como se detalla a continuación:

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION	ASPECTO A VERIFICAR	ECONOAGRO SAS
1	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá anexar e RUT con fecha de expedición no mayor a 30 días.'.	CUMPLE
2	Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria.	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá anexar Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT (no superior a 30 días).'.	CUMPLE
3	PROPUESTA ECONÓMICA.	El proponente deberá indicar tanto en la plataforma del SECOP II como en el anexo correspondiente, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Los proponentes deberán dar precios unitarios para cada uno de los ítems que aparezcan descritos en la propuesta. Los precios unitarios para cada ítem deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por la Entidad. La Entidad corregirá los errores aritméticos (sumar, restar, multiplicar, dividir, etc.) contenidos en los productos y en la sumatoria. El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de los valores ofertados, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. La Entidad no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato. Por lo tanto, el proponente deberá calcular y tener en cuenta todos los costos que puedan afectar el valor del contrato. Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.	CUMPLE
4	DATOS BÁSICOS CREACIÓN TERCEROS SISTEMA SIIF – NACIÓN II	El proponente debe presentar el formato de datos básicos creación terceros sistema SIIF – NACIÓN II, el cual debe ir firmado por el proponente persona natural o por el representante legal del proponente individual persona jurídica o por el representante del proponente plural	CUMPLE

Se ratifica la corrección aritmética de la empresa ECONAGRO SAS en el ítem 26 debido ya que no se había multiplicado el valor unitario incluido IVA con la cantidad de unidades solicitadas; como resultado la corrección realizada la propuesta queda con valor de $9.462.566,00 como se muestra a continuación quedando con el siguiente valor total:

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA	CORRECCION ARITMETICA
ECONAGRO SAS	$ 9.444.429,00	$ 9.462.566,00

Teniente STEFANIA GONZALEZ MORENO
Especialista Planeación

Anexo: (01) folio con corrección aritmética
TA21. LOPEZ / DECON

Elaboró: TE. GONZALEZ / ESINS Revisó: Aprobó:TE. GONZALEZ / ESINS